

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**A L C A L D I A**

**DECRETO N°: 1344 /**

**EN CONCON, 03 JUN 2022**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y que fomenten el desarrollo económico local.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos
- D) Decreto Presupuestario N° 60 del 28 de diciembre del 2021, que aprueban el presupuesto Municipal y sus distintos ítems.
- E) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 431, del 31 de mayo del 2022.

**CONSIDERANDO**, la firma de convenio de colaboración que se celebrará entre las comunas de Concón y Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza Argentina, que busca concretar acciones en común que posibiliten desarrollar proyectos aprovechando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos propios, con el fin de lograr el desarrollo de ambas jurisdicciones mediante la capacitación, el intercambio de buenas prácticas, la transferencia de conocimientos, la promoción de sus potencialidades turísticas y el intercambio cultural.

**Programa**

09:00: Desayuno Alcaldía  
10:15: Visita Técnica Humedal y Roca Oceánica  
11:30: Llegada Hippocampus  
12:30: Muestra emprendedores  
13:00: Firma de Convenio  
13:30: Almuerzo

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “Firma de Convenio de Colaboración entre las comunas de Concón y Godoy Cruz”, para el día lunes 6 de junio de 2022, a las 12:30 horas en dependencias del Hippocampus Resort & Club.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

  
FRV/MLEG/COM

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Municipal
- 3.- Turismo y Fomento Productivo